

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

**Informe:** MC-UAI-RVTO-001/2018 de 30 de mayo de 2018

**Referencia:** Relevamiento de Información específica sobre pago de intereses moratorios e incrementales a la AFP PREVISIÓN por liquidación errónea de declaración de aportes correspondiente a los meses de julio, septiembre de 1997, enero 1998, septiembre 1999, junio y noviembre de 2002 por la Empresa Nacional de Televisión Boliviana por Bs5.727,53.

**Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento es determinar la auditabilidad o no auditabilidad, sobre la base de información y documentación objetiva y suficiente respecto a la existencia de posible daño económico y de responsabilidades por concepto de pago de deuda a la AFP PREVISION emergente del pago de aportes correspondiente a los meses de julio, septiembre de 1997, enero 1998, septiembre 1999, junio y noviembre de 2002 de la ex Empresa Nacional de Televisión Boliviana por Bs5.727,53, que amerite la ejecución de una Auditoria Especial.

**Objeto:** El relevamiento se efectuó sobre la base de documentación proporcionada por la Empresa Nacional de Televisión Boliviana en Liquidación, Archivo Institucional del Ministerio de Comunicación y otros en relación al objeto de relevamiento de información.

### Resultados del Relevamiento de Información:

Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en el relevamiento de información y documentación, concluimos lo siguiente:

1. No se cuenta con documentación suficiente y competente respecto a los Formularios de Pago de Contribuciones, objeto de observación por parte de la AFP PREVISION, debido a que no cursa en original en archivos de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana en Liquidación, para la ejecución de una auditoria especial de responsabilidades al respecto.
2. No es posible identificar al o los servidores públicos responsables de la elaboración de las liquidaciones patronales y laborales, durante los periodos objeto del Relevamiento de Información, para acciones de repetición.
3. Los intereses moratorios e incrementales cancelados a la AFP PREVISIÓN por liquidación errónea de declaración de aportes correspondiente a los meses de julio, septiembre de 1997, enero 1998, septiembre 1999, junio y noviembre de 2002 por la Empresa Nacional de Televisión Boliviana que asciende a Bs3.470,34 de acuerdo al análisis de costo de la auditoria el importe involucrado es menor al costo que la auditoria demandaría que es de Bs10.253,58, por tanto en aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoria) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado por la Contraloría General del Estado



mediante Resolución: CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, y en función a lo expuesto en el Informe Interno MC-UAI-INT-04/2018 del 09 de mayo de 2018, numeral 2.3 “Recursos a recuperar y Costo de la Auditoría”, no es pertinente ejecutar una Auditoría Especial sobre el caso para activar la vía coactiva fiscal, costo que no comprende el costo que se erogarí en el asesoramiento legal y emisión de las Opiniones Legales respectivas y el inicio las acciones legales.

En consecuencia como resultado del relevamiento de información, concluimos que no es auditable debido a que no se cuenta con documentación suficiente y competente sobre evidencia que responsabilice tanto a los encargados de efectuar las liquidaciones patronales y laborales. Por otra parte, considerando que el costo de la auditoría es superior al importe a recuperarse por los intereses moratorios e incrementales cancelados, se establece que no es pertinente ejecutar una Auditoría Especial para acciones por la vía coactiva fiscal.

## RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012, Norma 217 Relevamiento de Información, que establece que en base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al denunciante o a quien requirió la auditoría, la decisión asumida por la organización de auditoría, se remite el presente informe de relevamiento a la Señora Ministra para su conocimiento sobre la decisión asumida por esta Unidad de Auditoría Interna en referencia al pago de intereses moratorios e incrementales a la AFP PREVISIÓN por liquidación errónea de declaración de aportes correspondiente a los meses de julio, septiembre de 1997, enero 1998, septiembre 1999, junio y noviembre de 2002 por la Empresa Nacional de Televisión Boliviana por Bs5.727,53, de no realizar la auditoría especial, debido a que el costo de la auditoría de Bs10.253,58 es superior al importe a recuperar de Bs3.470,34 de conformidad al artículo 26 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de responsabilidad aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013 emitido por la Contraloría General del Estado y por no contar con información sobre las funciones de los responsables y no poder identificar a los mismos del daño económico causado a ENTB-L, que permita elaborar informes de auditoría especial para el inicio de acciones coactivas o para recuperación por mecanismos alternos al de las judiciales por el monto menor.

Al respecto toda vez que el presente trabajo fue motivado por el **Responsable de ENTB en Liquidación, se recomienda poner en conocimiento del mismo el presente informe** para los fines que corresponda.

La Paz, 30 de mayo de 2018